CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA" – ID N° 325.511

CONTRATO Nº 56/2017

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato No. 56/2017** – adjudicada según el proceso de CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1297/2017, se celebra en fecha 17 de Mayo de 2018 entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA,** con domicilio en la calle Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva y, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **ABOG. HUGO VICENTE MARTINEZ BAEZ**, Director Interino de Administración y Finanzas, designado por Resolución D.G RR.HH N° 1545 de fecha 11 de Mayo de 2.018, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **JV SERVICIOS**, con RUC Nº 1695298-7, domiciliada en 34 Pytds y San Pedro de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 021 312-388, Celular N° 0982 494 164, representada para este acto por el **SR. SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO,** con Cédula de Identidad Nº 1.695.298, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1297 de fecha 04 de Diciembre de 2017 se adjudicó la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017 a la firma **JV SERVICIOS** para la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA"** suscribiéndose el **CONTRATO N° 56/2017** en fecha 22 de Diciembre de 2017 con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones;

Que, por Nota D.A.S N° 0105 de fecha 03 de Mayo el Director Administrativo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA solicita una rectificación en la página 3 del contrato – Clausula 5 (precio unitario y el importe total a pagar por el servicios) – Ítem 2 – Descripción del Bien pues dicha escrito no coincide con las especificaciones técnicas Clausula 7 (plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes);

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente....."; ..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

Que, conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la

Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.
Que por **Resolución D.G.O.C. Nº 332 de fecha 17 de Mayo de 2018**, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato.

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: RECTIFICACIÓN
Las partes acuerdan rectificar la siguiente cláusula del contrato – *pág. Nº 3*:

DONDE DICE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

ITEM	Código de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	46 19 16 01-001	Extintor de Incendio	PQS ABS 4 KILOS

DEBE DECIR:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

ITEM	Código de Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	46191601-002	Recarga de extintores PQS de 6 Kg.	Extintores de PQS de 6 Kg. Periodo de validez de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley Nº 1561/00, Decreto 12685/08).

Cláusula Segunda:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 56/2017 – *"JV SERVICIOS"*,** en el día y año antes indicado.

SR. SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
Representante Legal

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

JV SERVICIOS GENERALES
RUC: 1695298-7
0982-494.164

ABOG. HUGO VICENTE MARTINEZ BAEZ, DIRECTOR INTERINO
Dirección General de Administración y Finanzas
del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.